

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla (Castuera a Navalpino), trozo 13 término municipal de Puebla de Alcocer.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957

Esta Jefatura ha resuelto declarar necesaria la ocupación de los terrenos especificados en la relación rectificadora, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, de fecha 9 de octubre de 1961, relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos que arriba se mencionan no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna que haga oposición a la necesidad de la ocupación o interese sean rectificadas los datos de expresada relación

Y debiendo procederse, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley a fijar la parte de cada finca que se hace preciso expropiar, así como a su valoración, a los efectos de dicho artículo, se pone en conocimiento de los propietarios contenidos en la mencionada relación que en el plazo de diez días pueden comparecer ellos mismos o personas con poder debidamente autorizado, ante el Alcalde de Puebla de Alcocer o ante esta Jefatura de Obras Públicas, a usar de los derechos concedidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 22, y Reglamento de 26 de abril de 1957, en sus artículos 21 y siguientes

A tenor de los artículos 22 de la aludida Ley, y 21 del Reglamento arriba mencionado, podrá recurrirse contra esta Resolución ante el Ministerio, dentro de los diez días siguientes al de la notificación administrativa.

Badajoz, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha y Sánchez.—1.102.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las Expropiaciones de los Saltos de Belesar y los Peares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puertomarín (Lugo), para construcción del nuevo pueblo de Puertomarín y obras accesorias, con motivo del embalse del salto de Belesar.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para aprovechar aguas del río Miño entre Puertomarín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puertomarín (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954

Orense, 20 de febrero de 1962.—El Ingeniero Delegado.

La Coruña, 15 de febrero de 1962.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Manuel Blas y Blas.—1.029.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
246	D. Manuel Rodríguez Gómez	San Nicolás	Puente (Alpende)	Alpende.
256	D. ^a Concepción Rodríguez Soengas	Idem	Puente	Vivienda, taberna, patio y cuadras.
257	D. Antonio Castro Sánchez	Idem	Idem	Viviendas y negocio.
273	D. Miguel Darriba	San Pedro	San Pedro	Vivienda, taberna y cuadra.

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio: Lombay y Sollana.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Manuel Canovas Berna.—Provincia: Valencia.

Servicio: Montseny y Granollers, con hijuelas de Santa María de Palautordera a estación del ferrocarril de Santa María de Palautordera y San Celoni.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Ricardo Net Puig.—Provincia: Barcelona.

Servicio: Madrid y Ciempozuelos.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Auto Res. S. A.—Provincia: Madrid.

Servicio: Coripe y Morón de la Frontera.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Juan María Reina Montero.—Provincia: Sevilla.

Servicio: Chantada y San Félix de Asma.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Francisco Ledo Ledo.—Provincia: Lugo.

Servicio: Faraján y Ronda.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Antonio Márquez Jiménez.—Provincia: Málaga.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de mayo de 1962 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde

podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto del concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección.—971.